



Diez y seis reales

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECHENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

que sea con el testimonio Justificativo de su
Verdad y lo que Nro. Sr. se de cuenta para
en su virtud dar Providencia

Aranda

Dr. Juan de Dios de la Cruz
Dr. Diego de la Cruz
Dr. Juan de la Cruz

Ante mi

Dr. Juan de la Cruz
Dr. Juan de la Cruz

Dr. Juan de la Cruz
Dr. Juan de la Cruz

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora donde
diciendo el mes de Julio de mil setecientos setenta
y ocho años, se Justificaron a Consejo los
Lora Justicia y Recorrimiento de ella en la sala
que acostumbraba para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag. y utilidad de
esta Republica a saber el señor Dr. Juan de la Cruz
de Aranda y Villegas Abogado de los R. Con-
sejos de Justicia y Justicia mayor de esta Ciudad
y los señores, Dr. Pedro Perez de Meca, Dr. Juan
Garcia Sarmiento, Dr. Pedro Gomez Thomas,
Dr. Juan Manuel Cano, Dr. Andres Ferrer

